

CÓRDOBA,

31 FEB 2020

VISTO: El CUDAP EXP-UNC N° 0001610/2020 por el que la Sra. **BEATRIZ MERCEDES BOSIO**, Legajo:34557, solicita prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes, desde el 03 de febrero de 2020 hasta el 03 de marzo de 2020 por un total de treinta (30) días;

Y CONSIDERANDO:

- Los certificados de licencia expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos obrantes en autos;
- Que por Resolución Decanal N° 26/2020 se le concedió licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes desde el día 22 de octubre de 2019 hasta el día 02 de febrero de 2020 por un total de ciento cuatro (104) días, en los cargos que desempeña en esta Facultad;
- Lo que acuerda el Art. 93 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales);
- Que la Sra. Bosio, registra en esta dependencia un cargo de categoría tres (03)- Agrupamiento Administrativo, (3663/01)- conforme Decreto 366/06; con una antigüedad de 40 años y 11 meses al 31 de Enero de 2020.

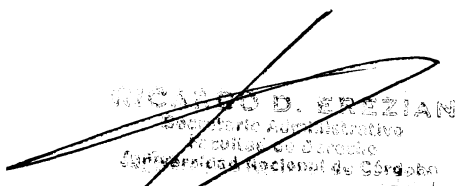
Por ello, y *ad-referéndum* del HCD;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

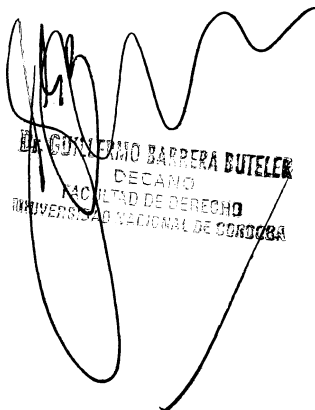
Artículo 1°.-Conceder prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes a la Sra. **BEATRIZ MERCEDES BOSIO**, Legajo 34557, desde el 03 de febrero de 2020 hasta el 03 de marzo de 2020 por un total de treinta (30) días; en un cargo de categoría tres (03)- Agrupamiento Administrativo, (3663/01) conforme al Art. 93 del Decreto 366/06.-

Artículo 2°.- Protocolícese, tome nota Dirección de Personal, Departamento de Derecho Comercial y Dirección General de Recursos Humanos; oportunamente, archívese. -


RICARDO D. PREZIAN
Dep. Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

2020
FEB 31
2020


GONZALO BARBERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA